



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0144

SANTA FE, “Año 2025 – 210 años del Congreso de los pueblos libres”, 06/08/25

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0008227-2, por medio del cual se plantea la necesidad de contar para el ejercicio económico 2025 con mayores asignaciones de ENTREGAS MENSUALES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO destinadas al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la Ley N°13.014 establece que “el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”;

Que por Resolución N.º 271/24 se determinaron los montos de entregas mensuales para gastos de funcionamiento para el ejercicio 2025 y por resolución 118/25 se determinó un incremento de las mismas.

Que atento a las variaciones de precios ocurridas con posterioridad, así como las estimaciones futuras de erogaciones y a la ampliación de los créditos presupuestarios pertinentes en el presupuesto para el año 2025, corresponde dictar la norma necesaria para incrementar los montos de entregas mensuales para la cobertura de los gastos de funcionamiento a ejecutar por la administración, en esta oportunidad para servicios no personales;

Que al efecto obra informe de la Dirección de Administración y se agrega pedido de contabilización preventivo N.º 845/25;

Que la emisión del presente decisorio encuadra en las disposiciones de la Ley N.º 13.014, Artículo 21, Incisos 1 y 5;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar para los meses de AGOSTO A DICIEMBRE de 2025 un incremento mensual de las Entregas para la atención de Gastos de Funcionamiento a favor de la Habilitación de la Dirección de Administración, por los siguientes importes:

- Inciso 3 – Servicios no Personales: PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000).

ARTICULO 2: Imputar la erogación que representa el artículo 1 de la presente con cargo a: Jurisdicción 7 – Poder Judicial – Subjurisdicción 8 – Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20 - Actividad 01, Fuente de Financiamiento 111, en el Inciso y partida 3.9.9.9 Servicios no Personales \$ 25.000.000.- - Ubicación Geográfica 82-63-306, Finalidad 1, Función 20, del Presupuesto año 2025 - Ley Nro.14.385.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
CPN MARIANA MABEL LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL**